



AUTORIZACIÓN N° 1660

VISTOS:

ANGOL, 15 de diciembre de 2022

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022;
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- g) Memorándum Interno de fecha 02 de noviembre 2022, de la Coordinadora Comunal UTP-PME de la Dirección de Educación Municipal de Angol, Srta. Sharem Nachar Cabalieri, que solicita servicio de Coffee Break para Jefes de UTP y Coordinadores PIE para Taller de transición y articulación educativa entre segundo ciclo y enseñanza media para resguardo de trayectoria educativa 2023;
- h) Autorización sobre memorándum interno, por el Jefe de Finanzas (I) con cargo a Subvención General;
- i) Cotización N° 2745-508-COT22 de fecha 12 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar servicio de Coffee Break para Jefes de UTP y Coordinadores PIE para Taller de transición y articulación educativa entre segundo ciclo y enseñanza media para resguardo de trayectoria educativa 2023.

AUTORIZACIÓN:

1. Autorizase la Orden de Compra N°2745-520-AG22 a CAMILO ALFREDO CUZMAR LATORRE, [REDACTED], servicio de Coffee Break para Jefes de UTP y Coordinadores PIE para Taller de transición y articulación educativa entre segundo ciclo y enseñanza media para resguardo de trayectoria educativa 2023.
2. Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención General, por el monto de \$1.130.500.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



PABLA CANTERO FUENTEALBA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
DEM ANGOL

JEN/BGI/AGG/PCF/pcf

DISTRIBUCION: Expediente de pago



BORIS GONZÁLEZ INOSTROZA
JEFÉ DE FINANZAS (I)
DEM ANGOL